

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.125/15

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

Oficialía Mayor

## ANUNCIO

Por medio del presente se hace público que, mediante Decreto dictado en el día de fecha, haciendo uso de la facultad otorgada por el artículo 8 del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Social de Barrio de la Zona Sur, constituido por este Ayuntamiento con el carácter de órgano desconcentrado para la gestión de la participación ciudadana en los programas de Acción Social, Animación y Desarrollo Comunitario, en el ámbito de la zona de Acción Social Sur establecida en el Decreto 203/1989 de 21 de septiembre, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.3, de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada mediante Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y demás normativa concordante, esta Alcaldía HA RESUELTO:

Delegar la Presidencia del Consejo Social de la Zona Sur en la Teniente de Alcalde de esta Corporación, Doña Patricia Rodríguez Calleja.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44,2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Ávila, 30 de junio de 2015 El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*